

DECLARACIÓN N° 760/2026

VISTO:

Que el día **25 de junio de 2026** la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez** conmemora sus **ciento diez (110) años de vida institucional**, y;

CONSIDERANDO:

Que hablar de la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez** es hablar de una parte entrañable de la historia de nuestra ciudad; de una institución nacida al calor de la solidaridad, del compromiso con el otro y de la decisión de un grupo de mujeres de transformar la sensibilidad social en acción concreta al servicio de quienes más lo necesitaban;

Que la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez**, institución reconocida y entrañablemente recordada por nuestra comunidad como las **"Damas de Beneficencia"**, ha representado a lo largo de su historia un verdadero ejemplo de entrega, sensibilidad social y compromiso con el bienestar de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad;

Que su constitución, el **25 de junio de 1916**, no fue un hecho aislado ni una simple formalidad institucional, sino la respuesta organizada de una comunidad que entendió que no podía mirar hacia otro lado frente al dolor, la enfermedad y las carencias de muchos vecinos y vecinas, y que decidió construir, desde el esfuerzo compartido, una red de asistencia, contención y esperanza para los más vulnerables;

Que desde sus orígenes, la Sociedad de Beneficencia tuvo como norte asistir a las personas menesterosas, acompañar a los enfermos sin recursos y reunir fondos para concretar un sueño profundamente transformador para la época: la creación de una sala de primeros auxilios que permitiera brindar atención en la propia ciudad y sentar las bases de una mejor respuesta sanitaria para Gálvez y la región;

Que esa vocación solidaria, sostenida con esfuerzo, perseverancia y una enorme capacidad de organización, fue dando forma a una institución que con el correr de los años se convirtió en un pilar del entramado social galvense, dejando una marca indeleble en la memoria colectiva de nuestra comunidad;

Que uno de los hitos más significativos de esa historia fue, sin dudas, la fundación del **Hospital local "Dr. Alfredo Baetti"**, inaugurado el **16 de mayo de 1937**, una obra que no solo representó un salto trascendental para la salud pública de la ciudad, sino también la expresión más concreta de lo que una comunidad puede lograr cuando la solidaridad se convierte en motor y el bien común en horizonte compartido;

Que detrás de ese logro histórico hubo años de trabajo silencioso, de campañas, de gestiones, de búsqueda de recursos, de donaciones, de reuniones y de tiempo puesto al servicio de una causa noble, y especialmente hubo mujeres comprometidas que,

con una enorme vocación de servicio, supieron sostener una tarea imprescindible para la vida de la ciudad;

Que la historia de la Sociedad de Beneficencia es, también, la historia de muchas mujeres que asumieron un rol central en la construcción del tejido social de Gálvez, muchas veces desde la discreción, lejos de los reconocimientos y sin otra recompensa que la certeza de estar haciendo el bien, de tender una mano, de acompañar al que sufría y de construir comunidad desde el cuidado y la entrega;

Que a lo largo de estos **110 años**, la institución no sólo acompañó el crecimiento del Hospital y colaboró para dotarlo de equipamiento y recursos, sino que además sostuvo una presencia permanente en favor de la salud, la asistencia y la contención social, trabajando por los más necesitados de Gálvez y de toda la zona de influencia ;

Que aun en contextos difíciles, atravesando crisis, cambios de época y desafíos económicos, la Sociedad de Beneficencia supo mantenerse en pie, reinventando sus formas de colaboración, organizando eventos, impulsando campañas, convocando a la comunidad y reafirmando, una y otra vez, el valor de las instituciones que nacen del compromiso genuino con el otro ;

Que celebrar sus **110 años de vida institucional** no significa únicamente recordar una fecha, sino rendir homenaje a una trayectoria de enorme valor humano, social e histórico; significa reconocer a quienes la soñaron, a quienes la construyeron, a quienes la sostuvieron y a quienes hoy continúan honrando ese legado con la misma convicción solidaria que le dio origen;

Que las instituciones no se sostienen sólo por sus estatutos, sus edificios o sus nombres, sino por las personas que les dan sentido, por los valores que encarnan y por la huella que dejan en la vida cotidiana de su comunidad; y en ese camino, la Sociedad de Beneficencia de Gálvez ha sabido convertirse en sinónimo de entrega, de empatía, de trabajo colectivo y de amor al prójimo;

Que en tiempos en los que muchas veces resulta necesario volver a poner en el centro la importancia de lo comunitario, de la presencia del otro, del acompañamiento y de la solidaridad organizada, la historia de esta institución nos recuerda que las transformaciones más profundas nacen cuando una comunidad se compromete, cuando las manos se unen y cuando el bien común deja de ser un discurso para convertirse en una práctica concreta;

Que corresponde expresar un profundo reconocimiento a la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez**, no solo por sus **110 años de existencia**, sino por su invaluable contribución a la salud, a la asistencia social y a la construcción de una ciudad más humana, más solidaria y más comprometida con quienes más necesitan; porque reconocer a esta institución es también reconocer a tantas mujeres que hicieron de la solidaridad una forma de estar presentes, de cuidar, de construir comunidad y de dejar, con enorme humildad, una huella imborrable en la historia de Gálvez.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º) Declárase el **reconocimiento, beneplácito y homenaje** de este Concejo Municipal a la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez**, al cumplirse el próximo **25 de junio de 2026** sus **ciento diez (110) años de vida institucional**, en mérito a su extraordinaria trayectoria solidaria, a su histórico aporte a la salud pública local y a su incansable labor en favor de quienes más lo necesitan.

ARTÍCULO 2º) Exprésase el especial reconocimiento de este Cuerpo a todas las mujeres que, a lo largo de estos 110 años, sostuvieron con generosidad, esfuerzo, sensibilidad social y vocación de servicio la labor de la institución, dejando una huella imborrable en la historia de Gálvez y constituyéndose en ejemplo de compromiso comunitario, entrega desinteresada y amor al prójimo.

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a las autoridades de la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez**, como testimonio del respeto, la gratitud y el reconocimiento de este Concejo Municipal hacia una institución profundamente ligada a la historia, la salud y la solidaridad de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º) Entréguese copia de la presente a representantes de la **Sociedad de Beneficencia de Gálvez** en el marco de las actividades conmemorativas por su **110º aniversario**, como gesto de reconocimiento institucional de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) De forma.

SALA DE SESIONES 30 DE JUNIO DEL 2026

**PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO-
BLOQUE PRO, “UNIDOS PARA CAMBIAR ANTA FE”**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BACARELLA,
BALBO, VÀZQUEZ, RIVELLO, GAMBOA**